

En base al artículo 2 de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueba la oferta de empleo de la siguiente plaza:

Grupo	Puesto	Escala	Subescala	Núm. Plazas
A2	Educador/a Social	Administración Especial	Técnico	01

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, el tablón de edictos del Ayuntamiento y el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios correspondientes, así como al Comité de Empresa. Gelves (Sevilla), a la fecha de la firma. La Alcaldesa. Isabel Herrera Segura.»

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

En Gelves a 26 de abril de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura.

15W-2577

LEBRIJA

Negociado el contenido del convenio urbanístico de gestión para la terminación de urbanización entre el Ayuntamiento de Lebrija y los propietarios del Sector Uzo-2 del vigente P.G.O.U. Siendo su ámbito, objeto y plazo de vigencia el siguiente:

Ámbito: El del sector Uzo-2 el P.G.O.U. vigente, con una superficie de 153.702 m².

Objeto: Gestión de suelos, garantías y terminación de obras de urbanización del Sector Uzo-2 del vigente P.G.O.U.

Plazo: Un año desde la firma del Convenio, prorrogado en caso de incidencia de obra sobrevenida e imprevista.

De conformidad con el artículo 9.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://www.lebrija.es>].

En Lebrija a 18 de abril de 2022.—El Secretario, Cristóbal M. Sánchez Herrera.

34W-2347-P

LA PUEBLA DE CAZALLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el «Boletín Oficial» del Estado núm. 236, de 2 de octubre de 2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	Precepto	Cuantía	Puntos a detracer
407 2021	**573408B	Antonio José González Granados	002. 094. 002. 072	80 euros	0
429 2021	**618658L	Francisco Mallén Angulo	002. 159. 053	80 euros	0
447 2021	**984420D	María Sabrina Sibaja Cárdenas	002. 094. 002. 073	200 euros	0
473 2021	**922332Q	Ezequiel Enrique Moreno Espada	002. 118. 001. 052	200 euros	0
2 2022	Y**72845X	Martín Antonio Poveda Orozco	002. 154. 052	80 euros	0
4 2022	**982611V	José Manuel Rodríguez Gómez	002. 018. 002.052	200 euros	3
10 2022	B**014739	Artesur S.L.U.	002. 154. 052	80 euros	0
13 2022	**006122X	Jesús Rivera Rodríguez	002. 154. 052	80 euros	0
16 2022	B**155243	La Huerta de Liem S.L.	002. 154. 052	80 euros	0
20 2022	Y**00392E	Minadora Nicoleta Slim	002. 154. 052	80 euros	0
53 2022	**865369F	Rafael Ordoñez Barrera	002. 117. 001. 051	200 euros	3
54 2022	B**071291	Construcciones al Andalus 2013 S.L.	002. 159. 053	80 euros	0

En La Puebla de Cazalla a 5 de abril de 2022.—La Alcaldesa en funciones, Dolores Crespillo Suárez.

36W-2323

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Don José María Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo finalizado, sin haberse presentado reclamación alguna, el plazo de información pública del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día

24 de marzo de 2.022, se eleva dicho acuerdo a definitivo en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose público el contenido del mismo a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	936.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos	547.580,00
4	Transferencias corrientes	1.820.860,00
5	Ingresos patrimoniales	35.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	150.000,00
7	Transferencias de capital	936.350,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	39.010,00
	Total presupuesto preventivo	4.500.000,00

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	2.408.760,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	788.971,00
3	Gastos financieros	13.400,00
4	Transferencias corrientes	73.217,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	1.125.750,00
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros.	4.600,00
9	Pasivos financieros	85.302,00
	Total presupuesto preventivo	4.500.000,00

Asimismo, se aprueba la plantilla de personal, en la que se establecen los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral de carácter fijo y temporal, con sus modificaciones, conforme a la relación siguiente:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Núm.	G	C. D.	Escala	Subescala	Titulación	Observ.
Secretar-Inter	1	A1	26	Habilit. Nac.	Secr/Int	Ldo. Universit.	
Administrativo	2	C1	20	Admon. Gral.	Admtva	Bachiller Sup.	Vacan. 2
Auxiliar Adm.	1	C2	16	Admon. Gral.	Auxiliar	Grad. Escolar	Vacante
Auxiliar Adm.	1	C2	14	Admon. Gral.	Auxiliar	Grad. Escolar	Vacante
Oficial Policía Loc.	1	C1	20	Admon. Espec.	Serv. Esp.	Bachiller Sup.	
Policía Local	6	C1	20	Admon. Espec.	Serv. Esp.	Grad. Escolar	Vacan. 4
Subalterno	1	E	12	Admon. Gral.	Subalter.	Cert. Escolari.	Vacante

B) Personal laboral:

Denominación	Núm.	Titulación	Servicio	Observac.
Arquitecto	1	Superior	Urbanismo	A Funcionarizar
Graduado Social	1	Diplom. Universit.	Administracion	Tiempo Parc.
Trabajador Social	1	Diplom. Universit.	Servicios Sociales	
Profesor Primaria	1	Diplom. Universit.	Educacion/ Guard.	
Profesor Apoyo	1	Diplom. Universit.	Educacion	Fijo/Disc.
Psicólogo	1	Superior	Educador Social	
Auxiliar Ayuda Do.	2	Cert. Escolaridad	Servicios Sociales	½ Jornada
Auxiliar Puericult.	2	Grad. Esc./ Jardin Inf	Educacion/Guard.	
Conserje C.P.	1	Certif. Escolaridad	Educacion	Fijo/Disc. 1/2 Jor.
Auxiliar Biblioteca	1	Graduado Escolar	Biblioteca Munic.	½ Jornada